(Ingresa a Sala el señor Senador Julio Lara Gilene)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes que nada, quiero dar cuenta de una nota de la Presidencia de AFE -que luego vamos a repartir a los señores Senadores- comunicando que ya está en contacto con la Asociación Rural de Reboledo, mostrando su disposición a que esta última pueda utilizar el predio que nos reclamó oportunamente. Seguramente, la gestión del señor Senador Lorier fue exitosa.

SEÑOR LORIER.- En realidad, a fuer de sincero, debo decir que hablé con el señor Presidente, pero deseo señalar que ya había mandado una nota -que venía en ese mismo momento para esta Comisión- para solicitar a la Asociación Rural de Reboledo que le ampliara la información. Quiere decir que, si bien yo cumplí con mi tarea, alguien previamente había hecho su misión en mayor medida y mejor.

De todas maneras, debo agregar que la predisposición del señor Presidente ha sido altísima para satisfacer la demanda de la Asociación Rural de Reboledo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero aclarar que gente del Ministerio estuvo en Florida y las personas que nos visitaron aquí les presentaron todo el paquete de puntos que nos habían hecho llegar a nosotros. Ahí se habló del asunto de AFE y de los otros temas, porque también tenía importancia el aspecto técnico, entre otros. Allí se llegó a algunos acuerdos; si bien no tengo el detalle, se puede solicitar al Ministerio para que nos lo haga llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Senador Julio Lara Gilene, autor del proyecto de ley de Conservación, Protección y Mejoramiento de los Bosques ubicados en la franja costera del Río de la Plata y del Océano Atlántico. Antes de cederle el uso de la palabra, corresponde señalar que, por responsabilidad de la Presidencia -obviamente, no fue voluntario-, se omitió lo que es de estilo cuando se invita a un Director a exponer sobre el proyecto de ley, es decir, invitar conjuntamente al señor Senador. Más aun: debimos haberlo invitado con antelación, para que esta exposición se realizara antes de recibir a alguna otra autoridad en la materia. Me parece que es la forma en que corresponde proceder en el tratamiento de un proyecto de ley.

Por lo tanto, reiteramos las disculpas del caso al señor Senador Lara Gilene.

SEÑOR LARA GILENE.- Quiero agradecer a la Comisión por la invitación y decir que este proyecto de ley, que ya habíamos presentado en la Legislatura anterior, fue modificado y lo presentamos de vuelta, siendo derivado a la Comisión de Medio Ambiente. Pedimos en Cámara que fuera enviado, como correspondía, a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre otras cosas, para evitar que un arquitecto opinara sobre este proyecto de ley que se llama de Conservación, Protección y Mejoramiento de los Bosques ubicados en la franja costera del Río de la Plata y el Océano Atlántico. Estuve leyendo la versión taquigráfica correspondiente. Tomando en cuenta que lo leí en más de una oportunidad y pude advertir falta de interés -tal vez no lo había leído como corresponde-, voy a hacer ciertas puntualizaciones, algunas de las cuales dejé plasmadas en el papel, porque creo que son importantes.

De más está decir que es un tema muy sensible, pero siempre se habla, justamente, luego de que ocurren los incendios y, además, no hay ningún tipo de medidas de prevención, aspecto que, precisamente, queremos atacar.

El verano pasado tuvieron lugar los desastres, por todos conocidos, de la zona de Rocha, así como también enormes dificultades en los departamentos de Maldonado -concretamente, en Sauce de Portezuelo- y de Canelones, donde las zonas afectadas fueron La Floresta, Guazubirá y Jaureguiberry. Lo vimos muy de cerca porque, justamente, estábamos en esa zona cuando se produjeron los incendios. También se registraron en Las Vegas, en el Cerro del Toro -es decir, en la zona de Piriápolis- y en el Fortín de Santa Rosa.

Vemos que cada año se vienen sucediendo incendios en toda la franja costera, por lo que preguntamos qué medidas se han tomado, entre otras cosas, para prevenir. Debemos ser claros, en el sentido de que no se ha adoptado ninguna.

Manejamos no sólo las pérdidas de vidas humanas que se dieron, sino también las económicas y las ecológicas. Lo que ocurrió, por ejemplo, en Santa Teresa no tiene ningún tipo de recuperación. Incluso, sé que hay gestiones en distintos lugares. El viernes pasado estuvimos con el señor Intendente de Maldonado y hablamos sobre las consecuencias que ha sufrido esa zona por el temporal que la afectó días pasados. Ahora llega un momento fundamental, porque en los lugares donde cayeron todos esos árboles, se debe plantar nuevamente, pero no hay ningún estudio sobre si, por ejemplo, es conveniente plantar pinos. Por esos motivos, creo que se han producido pérdidas económicas, sociales y ecológicas.

Quiero aclarar que divido el proyecto de ley en dos partes; la primera, es la prevención de incendios forestales, que debe ser el tema central; y, la segunda, es la recuperación de los bosques degradados, que en este momento es un tema de mucho peso. Precisamente, aquí quiero hacer una fundamentación, después de haber leído la versión taquigráfica de lo expresado por el arquitecto que concurrió a la Comisión, pues no le resultaba muy claro quienes tenían injerencia en este tema. Los sujetos que marcamos específicamente son los incendios y los bosques, siendo claramente las autoridades nacionales, en el caso de los incendios, la Dirección Nacional de Bomberos, del Ministerio del Interior -según el artículo 1º de la Ley Nº 15.896-, y la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en materia de bosques, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2º de la Ley Nº 15.939, del 28 de diciembre de 1987.

Para que no se tengan dudas, dice que la política forestal nacional será formulada y ejecutada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y deberá estar fundamentalmente orientada al cumplimiento de los fines de interés nacional, mencionados en el artículo anterior. Dicho artículo expresa que se declaran de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la ampliación, la creación de recursos forestales, el desarrollo de las industrias forestales y, en general, de la economía forestal. Todas las normas existentes hasta el presente, reconocen a ambas Unidades Ejecutoras como las únicas autoridades en materia de bosques e incendios. Por

tanto, este tema no es disciplina del ordenamiento territorial; en una acepción amplia -ya que cualquier actividad del hombre afecta al medio ambiente-, puede considerarse que tiene consecuencias ambientales.

El 8 de agosto, cuando concurrió el arquitecto Villarmarzo a la Comisión, se refirió a la posible implicancia jurídica del proyecto de ley, en el sentido de que se podían estar afectando las autonomías departamentales. No creemos relevante ingresar en el tema de si existe implicancia o no, porque hasta ahora, no existe absolutamente nada. Pero sí queremos destacar que existen algunas normas referidas al tema y su ámbito de aplicación. Se trata de los Decretos Nº 849/88 de 14 de diciembre de 1988 y Nº 584 de 18 de diciembre de 1990. El primero de ellos, refiere a las disposiciones relativas a la prevención de incendios forestales en todo tipo de bosque, reconocido por la legislación, de más de 2.500 metros cuadrados. El segundo tiene que ver, específicamente, con las medidas de prevención de incendios en áreas costeras con zonas urbanizadas densamente arboladas.

Hasta donde nosotros sabemos -aclaro que tuve la posibilidad de trabajar durante 17 años en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, justamente, adonde pertenece la Dirección Forestal-, nadie ha ido en contra ni se molestó por lo establecido por este Decreto y, por cierto, también comprende a la Dirección Forestal de dicha Cartera. Claramente, surge que no hay ninguna superposición de competencias.

Por todo lo expuesto, considero que el proyecto de ley de referencia no genera confusión alguna -y esto lo queremos remarcar- ya que a este respecto hace bastante tiempo que hay legislación vigente.

Personalmente quisiera mostrar a los señores Senadores una foto aérea -por Secretaría se les va a entregar una copia- de la zona de Cabo Polonio, Aguas Dulces y Valizas. Si asumimos la hipótesis que se manifestó en esta Comisión de que se están avasallando las competencias de los Gobiernos Departamentales al incluir las zonas urbanas y suburbanas, lo que se puede hacer es eliminar esas áreas del proyecto de ley, que es lo que propone el señor arquitecto. Queremos demostrar la pequeña superficie que abarca esa zona en el área a que hacemos referencia. Si los señores Senadores observan la zona costera en la fotocopia que se les entregó, verán que solamente un pequeño círculo hace referencia a la parte sobre la que el señor arquitecto manifestó que el proyecto de referencia no genera ninguna normativa que obligue a los particulares a tomar medidas de prevención, por ejemplo, en el área de los seguros. Voy a detenerme en este tema porque, para mí, es un grave error, ya que sin medidas de prevención de incendios los seguros no existen y ninguna aseguradora asume riesgos sobre bosques que no cuenten con dichas medidas.

En otro tramo de su intervención, expresa que el proyecto no otorga instrumentos para obligar a los propietarios a que tomen las medidas de prevención. Incluso, llega a preguntarse quién va a ser el encargado de limpiar los montes. En este sentido, creemos que no debe haber leído la iniciativa porque, claramente, en el artículo 5º se establece quién debe realizar la limpieza y en el artículo 8º se determina la sanción en el caso de que exista incumplimiento.

A pesar de las diferencias que tenemos respecto a este tema, nosotros no queremos perder el objetivo del proyecto de ley. Estimamos que sí es importante proteger y sostener la existencia de los montes costeros, por más que se trate de especies indígenas que no podrían estar, ya que en su inmensa mayoría están compuestos por pinos, eucaliptus , acacias y especies exóticas.

En la superficie que abarca el proyecto de ley, los montes nativos ocupan un mínimo porcentaje del total y podría decir que, prácticamente, no existen.

Un capítulo aparte merece la apreciación acerca de la propuesta de aprovechar y convertir a las reservas forestales de Cabo Polonio y de Aguas Dulces en áreas demostrativas en materia de prevención de incendios. En primer término, el área natural protegida fue creada por el Decreto 266/66, de 2 de junio de 1966 y, más allá de su inmediata proximidad con la reserva forestal, se trata de dos cosas distintas. Nosotros queremos que exista una zona que sirva para llevar a cabo determinadas experiencias, tales como las de ver qué tipo de árboles se tienen que plantar en el lugar.

La reserva forestal -que se puede apreciar perfectamente en el mapa- fue creada en el año 1942, con el objetivo de contar con el avance de las arenas sobre tierra productiva y generar una reserva energética, propiedad del Estado, pues la misma ocupa 1.600 hectáreas plantadas, fundamentalmente, con pinos. Queremos señalar que si lamentablemente se produce un incendio en Aguas Dulces, no hay salida alguna, porque la zona está rodeada de bosques y tiene una única calle de acceso. La situación es distinta en Cabo Polonio porque allí existe una gran protección de arena y luego está el monte.

En el año 1988 se firmó un convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Junta de Andalucía, España, a efectos de crear en la reserva forestal un centro demostrativo de prevención de incendios y, sin embargo, por razones que desconozco, dicha norma no se ejecutó. La iniciativa respondía a la creciente necesidad de generar un área donde se establecieran distintas medidas de prevención y se realizaran actividades de capacitación y difusión.

Corresponde señalar que a la referencia que se hace sobre la experiencia en el departamento de Maldonado, debe agregarse que se trata exclusivamente de los bosques costeros en áreas urbanizadas y cuyos resultados dejan muchísimas dudas.

Entendemos que al proyecto de ley le pueden faltar y sobrar cosas, pero me parece que es de extrema importancia que las partes interesadas opinen sobre el mismo a los efectos de que podamos adoptar lo antes posible las medidas pertinentes. Digo esto, porque la semana pasada, me encontraba realizando una recorrida por el departamento de Maldonado y por algunos lugares del departamento de Canelones, y pude advertir que los pinos que están tirados tienen piñas, que ahora están cerradas pero que con el calor se van a ir abriendo y, por más esfuerzos que haga el señor intendente de Maldonado -que lo está haciendo con el apoyo de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional-, resultará muy difícil llegar a todos esos lugares que constituyen un potencial de incendio que, con muy poca cosa, se puede producir. Por lo expuesto consideramos que llegó el momento de preguntarnos cuáles son las medidas que existen en materia de prevención, si están funcionando y qué es lo que podemos aportar en este sentido.

Por último, simplemente voy a contar algo que conozco por experiencia personal. Canelones tiene 74 kilómetros de costa y desde el arroyo Pando hasta Jaureguiberry solamente existe el Cuerpo de Bomberos de Parque del Plata. Entonces, por ejemplo, cuando se produjo el incendio de La Floresta el camión no tenía agua y tuvieron que ir de otro lado. Obviamente, nuestra intención no es ir para atrás, porque lo perdido, perdido está. Pero con este proyecto queremos contribuir a que el tema esté sobre la mesa y se

llegue a coordinar los esfuerzos del Ministerio del Interior, de las Intendencias, del Ministerio de Ganadería y Pesca y del Ministerio de Defensa Nacional, así como también de los dueños, que son totalmente responsables de lo que sucede porque ellos tienen la obligación -como señalamos en el proyecto- de limpiar sus propios montes.

Agradezco enormemente a la Comisión el hecho de haberme recibido y estoy a la orden para concurrir cuando ustedes lo estimen conveniente.

SEÑOR SARAVIA.- Sería muy extenso plantear todos los temas que quisiera, pero comparto en general el proyecto. Si bien hay reglamentaciones generales en este sentido, no sería inconveniente tomar una posición particular sobre este tema.

Me he tomado el trabajo de analizar el proyecto y elaborar un pequeño informe para compartir con la Comisión con el fin de hacer un aporte. Creo que se deberían incluir algunas cosas y quitar otras que son redundantes. A mi juicio, el proyecto es bastante rígido y se podrían tomar algunas frases para darle una proyección estratégica.

También he consultado a la Dirección Forestal, al Ingeniero Berterreche, y junto con él hemos compartido algunos puntos de este proyecto. Por lo tanto, cuando la Comisión se ponga a trabajar en este tema me gustaría hacerle llegar lo que aquí se converse, pero también quisiera que viniera a dar su opinión, que es fundamental, porque es el área que le corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos remitir la versión taquigráfica de lo expuesto por el señor Senador Lara Gilene a la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Bomberos y al Ministerio del Interior. Luego, una vez que estén en conocimiento del proyecto y de la fundamentación del señor Senador Lara Gilene, podríamos convocarlos a la Comisión para escuchar sus opiniones al respecto. Desde luego, invitamos al señor Senador Lara Gilene para que cuando vengan representantes de la Dirección Forestal y de la Dirección Nacional de Bomberos, nos acompañe para conversar con ellos acerca de este tema.

Si están de acuerdo, remitiremos el proyecto y las expresiones de la sesión de hoy a estas dos Direcciones a través de los Ministros respectivos.

Agradecemos al señor Senador Lara su presencia y quedamos convocados junto con él para cuando vengan estos dos Directores.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 25 minutos)